



A la sociedad nicaragüense:

Considerar que esta situación es otra crisis que nos ha tocado vivir pero también pasará y nos servirá para demostrar lo mejor que podemos hacer y dar cada uno de nosotros.

Esta pandemia afecta directamente a los nicaragüenses y debemos actuar en conjunto con todos los países que tienen las mejores prácticas en base a los lineamientos globales de la OMS/OPS.

Todos necesitamos bienes de consumo, salud e higiene, por lo que instamos a ser responsables socialmente comprando sólo lo que realmente necesitamos para no crear desabastecimiento e histeria colectiva.

Todos estamos comprometidos en llevar el mensaje de calma, alerta y sobre todo de prevención a la población en general.

Managua, 20 de marzo 2020.



APELAMOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Ante la propagación global del Coronavirus (Covid-19) y el conocimiento oficial del primer caso en Nicaragua, reconocemos las implicaciones que este brote podría tener en nuestra sociedad, por lo cual vemos la necesidad de manifestar nuestras consideraciones:

Cada Cámara empresarial ha desarrollado protocolos para la prevención del Covid-19, principalmente dando posiciones antes los Medios de Comunicación, capacitando a los socios con especialistas de la salud, promoviendo campañas infografías de prevención, que incluyen información sobre lavado de manos, cómo desinfectar superficies, entre lo más relevante.

Se ha hecho un gran esfuerzo como sector empresarial para la prevención y el cuidado de nuestros colaboradores y ciudadanía en general. En el contexto actual, sin embargo, vemos la necesidad superior de demandar **a las autoridades gubernamentales** que también promuevan las siguientes medidas:

- Promover proactivamente el aislamiento social a escala para evitar la propagación del Coronavirus.
- Orientar políticas públicas que puedan causar alivio a la ciudadanía, a las Mipymes y sectores vulnerables en temas de servicios básicos y pagos (por ejemplo agua, luz, telefonía, entre otros), debido al impacto económico que se nos avecina por los estragos que causaría esta pandemia.
- Fomentar la comunicación de lineamientos efectivos para que pongamos como eje fundamental la salud pública, que debe de estar por encima de cualquier otra actividad o interés.
- Facilitar la entrada al país de bienes e insumos de necesidad primaria.
- Sabemos que esta pandemia pasará y nos tocará sortear esta crisis, pero se necesita actuar a la inmediatez de forma oportuna.

Recomendaciones generales para las MIPYMES en Nicaragua ante el COVID-19

La pandemia del COVID-19 plantea un nuevo desafío importante para las empresas de nuestro país, sobre todo en el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas ("MIPYME"). Se hace necesario establecer políticas de prevención, mitigación y seguimiento, acá te compartimos los siguientes consejos prácticos:



Higiene y seguridad: Lo primero es revisar si se tiene una política de higiene y seguridad en la empresa, y poner en práctica los planes de acción correspondientes. En caso de no existir una política de este tipo, se recomienda implementar las medidas sanitarias generales que han sido informadas por las diversas organizaciones internacionales, instituciones gubernamentales y expertos que están dando seguimiento cercano a la situación. Cada medida deberá basarse en los riesgos a que cada trabajador se encuentra expuesto.



Distanciamiento social: Sustituir reuniones presenciales por reuniones virtuales o teleconferencias, evitar concentraciones masivas de personas en el centro de trabajo, restringir o postergar los viajes de negocios, sustituir talleres o capacitaciones masivas de personal por talleres virtuales, entre otros. Sobre este particular es importante hacer hincapié en que cada medida que se adopte debería de contemplar la ininterrupción del negocio y de las actividades administrativas de la misma.



Teletrabajo: A pesar de que en Nicaragua no existe a la fecha una regulación especial sobre el teletrabajo o trabajo fuera de las instalaciones de la empresa utilizando las tecnologías de la información, se recomienda verificar la posibilidad de implementar algo similar en sus empresas o en ciertas áreas de las mismas, en la medida que sea necesario y en dependencia de las actividades que cada una realiza, así como el otorgamiento de permisos especiales, o la implementación de jornadas de trabajo flexibles, entre otras.



Contratos: Revisar los contratos existentes con clientes y proveedores para verificar la manera en cómo garantizar su cumplimiento y la continuidad de los negocios, previendo posibles retrasos e incluso, suspensiones temporales, en caso de ser necesarios. Por otra parte, se recomienda dar seguimiento y evaluar cada caso de incumplimiento o retraso a fin de ver la posibilidad de determinar si los mismos se deben hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor que puedan plantear otros contextos en materia de responsabilidad.

©Derechos de autor
Arias

